
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
726	/22

Montevideo, 29 de noviembre de 2022.

VISTO: I) el próximo vencimiento del plazo de diversos contratos de función pública suscritos por UTEC con sus funcionarios para la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos;

II) lo dispuesto por el artículo 617 de la ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 365/018, se aprobaron los requisitos y condiciones a cumplir por los funcionarios para la renovación contractual por tres años en la estructura docente y, conforme a los mismos, se instrumentó la primera etapa de renovación de contratos docentes por tres años;

II) que se da cuenta de la conformidad con el desempeño de los funcionarios y del interés por continuar con sus labores en la UTEC;

CONSIDERANDO: I) que corresponde continuar con dicho proceso, mediante una nueva etapa de renovación a tres años de los contratos docentes, que hayan cumplido con los requisitos y condiciones establecidos para ello;

II) que a tales efectos, se ha confeccionado la nómina de funcionarios contratados que cumpla con las condiciones para acceder a la renovación contractual por tres años;

III) que en virtud de los motivos expuestos y de las necesidades del servicio, se entiende oportuno aprobar las renovaciones de los contratos requeridas;

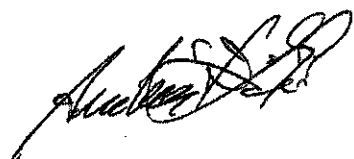
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las disposiciones legales citadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

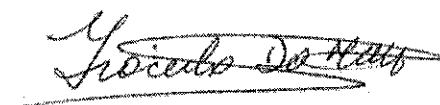
1°. Renovar hasta el 31 de diciembre de 2025, los siguientes contratos de función pública:

Nombre	Ref.	Cargo	Horas
Andrés Federico Abadie Vicens	LCTL 2/19	Docente Encargado para el área Operaciones Unitarias, Cálculo y Aplicaciones	30
Andrea Lucía Garay Delbono	LCTL 5/21	Profesor Adjunto Área Operaciones Unitarias, Cálculo y Aplicaciones	30
María Amelia Fabre Iturburúa	LLPL 5/16	Docente Encargado - Producción Sostenible en Industrias Lácteas	20

2°. Notifíquese a los funcionarios, incorpórese copia de la presente en sus respectivos legajos y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica